



## Asamblea General

Distr. general  
21 de abril de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

49º período de sesiones

Nueva York, 27 de junio a 15 de julio de 2016

### Presencia regional de la CNUDMI

#### Nota de la Secretaría

#### Actividades del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico

1. La Asamblea General, en sus resoluciones 67/89, de 14 de diciembre de 2012, 69/115, de 10 de diciembre de 2014, y 70/115, de 14 de diciembre de 2015, acogió con beneplácito las actividades del Centro Regional para Asia y el Pacífico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico”, “Centro Regional”) en la República de Corea para proporcionar información y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo de la región en relación con las reformas del derecho mercantil internacional.

2. El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico ha llevado a cabo sus actividades de conformidad con las líneas de acción prioritarias señaladas en el marco estratégico de la Secretaría para la prestación de asistencia técnica (A/66/17, párr. 255), así como con el mandato específico encomendado al Centro Regional, consistente en: a) intensificar el comercio internacional y el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico promoviendo la confianza en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas del comercio internacional, en particular las elaboradas por la CNUDMI; b) prestar asistencia técnica bilateral y multilateral a los Estados con respecto a la adopción e interpretación uniforme de los textos de la Comisión mediante cursos prácticos y seminarios; c) participar en actividades de coordinación con las organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de proyectos de reforma del derecho mercantil en la región; y d) servir de canal de comunicaciones entre los Estados de la región y la CNUDMI.



3. El Centro Regional ha establecido las cuatro actividades emblemáticas anuales que se mencionan a continuación con el objetivo de racionalizar las tareas destinadas a promover los textos de la CNUDMI y brindar oportunidades para que se realicen contribuciones regionales sustantivas en apoyo de la labor legislativa actual y la posible labor futura de la Comisión:

a) La Conferencia de Primavera de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (segunda edición en 2015), una conferencia regional celebrada en la ciudad anfitriona de Incheon (República de Corea), en la que se abordan a fondo los temas de la CNUDMI, con la excepción de los relativos a arbitraje y conciliación. En 2015, la conferencia versó sobre el régimen de la compraventa internacional y el comercio electrónico, y en ella se reunieron organizaciones internacionales, regionales y nacionales, funcionarios y oficiales jurídicos públicos, académicos, emprendedores y empresarios, expertos y profesionales de más de treinta jurisdicciones;

b) La Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Solución de Controversias por Vías Alternativas (cuarta edición en 2015), una conferencia regional celebrada en Seúl en la que se promueven todas las normas de la CNUDMI sobre arbitraje y conciliación y que está concebida para atraer no solo a expertos y profesionales de todo el mundo, sino también a funcionarios, investigadores y especialistas de 56 Estados de la región de Asia y el Pacífico para intercambiar opiniones y conclusiones de investigación relacionadas con los temas de la conferencia. En 2015, la conferencia obtuvo el apoyo institucional de la Cámara de Comercio Internacional, así como del Ministerio de Justicia y la Junta de Arbitraje Mercantil de la República de Corea (KCAB). La conferencia se ocupó de las novedades en la esfera del arbitraje, como la ética y la corrupción en el arbitraje internacional, los mecanismos de apelación en el arbitraje internacional, la aplicación regional de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, la importancia de la solución de controversias entre inversionistas y Estados en el contexto de proyectos regionales de infraestructura y la eficacia de la solución de controversias por vías alternativas, y contó con la participación de expertos, profesionales, representantes de centros de arbitraje y funcionarios de la región (Australia, China, la India, el Japón, Malasia, Mongolia, Qatar, la República de Corea y Singapur);

c) La Conferencia de Temas Emergentes de la CNUDMI (primera edición en 2015), celebrada en Macau (China), con el apoyo de la Universidad de Macau, basada en una solicitud de ponencias académicas sobre la labor prevista y la posible labor futura de la Comisión y otros temas emergentes relacionados con la armonización del derecho mercantil internacional. La conferencia de 2015, titulada “Harmonizing Trade Law to Enable Private Sector Regional Development” (armonización del derecho mercantil para posibilitar el desarrollo regional del sector privado), atrajo a más de 50 participantes de 14 jurisdicciones, que trataron una amplia gama de temas, como el derecho contractual internacional, el comercio electrónico, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MEPYME), la insolvencia transfronteriza y la solución de controversias comerciales internacionales;

d) La Jornada de Asia y el Pacífico de la CNUDMI, destinada a promover el conocimiento de los textos de la CNUDMI y alentar su estudio, debate y aplicación, y a conmemorar el establecimiento de la CNUDMI por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1966. Todos los años se invita a universidades de la región a

que se unan a las conmemoraciones, proponiendo para ello un programa especial que puede incluir desde charlas y seminarios especiales a conferencias públicas. En 2015 se unieron a las conmemoraciones las siete universidades siguientes: la Universidad Normal de Beijing, que presentó una charla pública sobre el derecho mercantil internacional en el entorno del comercio electrónico (Beijing, 1 de diciembre de 2015); la Universidad de Australia Occidental, que ofreció una charla especial sobre la reforma del derecho mercantil uniforme y un seminario para el desarrollo profesional continuo sobre arbitraje, compraventas internacionales y operaciones electrónicas (Perth (Australia), 10 de diciembre de 2015); la Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, que presentó una charla pública sobre la comparación entre la CIM y los Principios del UNIDROIT y su repercusión en el derecho contractual chino (Beijing, 15 de diciembre de 2015); la Universidad de Nagoya, que ofreció una charla especial sobre la solución de controversias en línea (Nagoya (Japón), 16 de diciembre de 2015); la Universidad de Kobe, que presentó charlas especiales sobre las iniciativas de la CNUDMI para el desarrollo de la solución internacional de controversias y una simulación de arbitraje basada en los textos de la Comisión (Kobe (Japón), 18 a 20 de diciembre de 2015); la Universidad de Chuo, que ofreció una charla especial sobre el tema “La reforma del derecho mercantil en Asia y el papel de la CNUDMI” (Tokyo, 18 a 21 de diciembre de 2015); y la Universidad de Nankai, que ofreció una charla sobre el tema “Las reformas del derecho mercantil y las zonas piloto de libre comercio en China” (Tianjin (China), 19 de diciembre de 2015).

4. Además de los actos citados, durante el período sobre el que se informa el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico también realizó o prestó apoyo a las siguientes actividades encaminadas a promover la seguridad jurídica en las operaciones comerciales internacionales mediante la difusión de reglas y normas del comercio internacional, en particular las elaboradas por la CNUDMI:

a) En relación con el mandato de la CNUDMI en general: la conferencia sobre el tema “Doing business across Asia: Legal Convergence in an Asian Century (Hacer negocios en Asia: la convergencia jurídica en un siglo asiático), organizada por la Academia de Derecho de Singapur, en la que el Centro Regional presentó una ponencia sobre la convergencia jurídica en Asia y las enseñanzas de las iniciativas de armonización a nivel mundial (Singapur, 19 a 22 de enero de 2016); una charla pública sobre la integración y el desarrollo regionales y el papel de la CNUDMI (Singapur, 22 de enero de 2016);

b) En la esfera de la compraventa internacional de mercaderías: la Conferencia Conmemorativa sobre el tema “35 años de la CIM: logros y perspectivas”, organizada en colaboración con el Gobierno de Singapur, la Universidad de Administración Empresarial de Singapur y la Universidad Nacional de Singapur (Singapur, 23 y 24 de abril de 2015);

c) En la esfera de la solución de controversias: el Foro Abierto sobre Solución de Controversias en Línea, organizado conjuntamente con el Organismo de Desarrollo de las Operaciones Electrónicas de Tailandia (Bangkok, 4 de abril de 2015); una ponencia sobre la aplicación de los textos de la CNUDMI en jurisdicciones influidas por el derecho islámico presentada en la Semana del Arbitraje, organizada con el apoyo del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico por el Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur (Kuala Lumpur, 7 a 9 de mayo de 2015); una charla acerca de los textos de la CNUDMI sobre

solución de controversias en el Programa de Expertos en Arbitraje Internacional organizado por la Junta de Arbitraje Mercantil de la República de Corea (KCAB) (Seúl, 22 de junio de 2015); la Conferencia Inaugural del Observatorio de Transparencia de Asia y el Pacífico organizada en colaboración con la KCAB, el Instituto de Derecho de Asia y el Pacífico de la Universidad Nacional de Seúl y el Centro Internacional de Solución de Controversias de Seúl (Seúl, 18 de diciembre de 2015; el curso práctico sobre la Ley Modelo de la CNUDMI impartido en colaboración con la Dependencia de Asia Oriental del Chartered Institute of Arbitrators (CI Arb) (Shanghái (China), 1 de marzo de 2016); una ponencia relativa al Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014) en la Conferencia Internacional sobre Arbitraje en materia de Inversiones del Centro Regional de Arbitraje de Kuala Lumpur, con el apoyo del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico (Kuala Lumpur, 10 y 11 de marzo de 2016).

Además, en colaboración con el Instituto de Derecho de Asia y el Pacífico de la Universidad Nacional de Seúl y la Junta de Arbitraje Mercantil de la República de Corea (KCAB), el Centro Regional ha establecido el *Observatorio de Asia y el Pacífico de la Transparencia en la Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado* como marco para vigilar la solución de controversias entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado en Asia y el Pacífico. El Observatorio se dedicará a difundir la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014) y el Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (2014); la recopilación de información e investigaciones pertinentes sobre la solución de controversias entre inversionistas y Estados en Asia y el Pacífico; la vigilancia de las negociaciones en curso y los acuerdos comerciales vigentes que guarden relación con la solución de controversias entre inversionistas y Estados; la prestación de asistencia a la Secretaría, por conducto del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, con respecto a cuestiones relacionadas con la solución de controversias entre inversionistas y Estados en la región; y la difusión de información pertinente relativa al proyecto entre los asociados nacionales e internacionales;

d) En la esfera del comercio electrónico: el Seminario sobre el tema “La electronización de los documentos o instrumentos transferibles utilizados en el comercio internacional” organizado en colaboración con la Oficina del Procurador General de Singapur y la Asociación de Bancos de Singapur (Singapur, 10 y 11 de marzo de 2016);

e) En la esfera de la contratación pública y el desarrollo de infraestructuras: con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre de 2015), el Centro Regional hizo un llamamiento a la acción para la promoción de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública (2011), adhiriéndose a la campaña mundial de las Naciones Unidas denominada “#breakthechain” (rompe la cadena) y considerando de que la Ley Modelo fue concebida específicamente para dar aplicación a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York, 2003) relativas a la contratación pública. La campaña se lanzó en inglés, coreano, chino y bahasa Indonesia en todas las plataformas de medios del Centro Regional para Asia y el Pacífico.

5. Para la promoción del estado de derecho y la aplicación e interpretación uniformes de los textos de la Comisión, el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico acogió la primera Cumbre Judicial de Asia y el Pacífico de la CNUDMI, a la que asistieron 40 magistrados de 18 jurisdicciones, y se propuso promover la aplicación e interpretación uniformes de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (“Convención de Nueva York”). Se patrocinó la asistencia de magistrados de países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico con el apoyo del Gobierno de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) y el Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong. La Comisión tal vez desee observar que la Cumbre Judicial es parte de una iniciativa para establecer alianzas con los poderes judiciales y las instituciones de formación judicial de la región a fin de facilitar la integración más profunda de las actividades de creación de capacidad, la incorporación más amplia de los textos de la CNUDMI en los programas de formación y la promoción más amplia de la interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI.

6. El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico se ocupó también de las actividades de creación de capacidad y cooperación y asistencia técnicas orientadas a promover la utilización y adopción de los textos de la CNUDMI que se citan a continuación, que constituyen prioridades de la Comisión de conformidad con una decisión adoptada en su 20º período de sesiones (1987)<sup>1</sup>:

a) En relación con la labor de la CNUDMI en general: El Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur constituyó el primer acto del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico organizado con el apoyo del Departamento de Justicia de Papua Nueva Guinea, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Centro para Pequeños Estados en la Queen Mary University de Londres, concebido específicamente para proporcionar creación de capacidad para los pequeños Estados insulares del Pacífico en las esferas de la compraventa internacional de mercaderías, el comercio electrónico y el arbitraje (Port Moresby, 24 y 25 de septiembre de 2015); el curso práctico de la CNUDMI para la República Popular Democrática de Corea (Beijing, 21 a 27 de junio de 2015) constituyó la primera iniciativa de formación y creación de capacidad de amplio alcance para 19 funcionarios, oficiales jurídicos y académicos de ese país sobre arbitraje comercial internacional y en materia de inversiones, compraventa internacional de mercaderías, comercio electrónico y operaciones garantizadas;

b) En la esfera de la compraventa internacional de mercaderías, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Nueva York, 1980) (“CIM”): la Exposición Itinerante sobre la CIM para Asia y el Pacífico 2015-2016 con objeto de promover la adhesión a la Convención, su ratificación y aplicación en la región con reuniones de información técnica para los interesados nacionales pertinentes (Bangkok, 3 de abril de 2015; Manila, 3 de septiembre de 2015; Vientiane, 2 de febrero de 2016; Bandar Seri Begawan, 4 de febrero de 2016);

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 (A/42/17), párr. 335.*

c) En la esfera de la solución de controversias: el Curso Práctico de la CNUDMI para Bhután sobre arbitraje, junto con un acto paralelo para la judicatura de Bhután sobre la ejecución de laudos arbitrales (Thimphu, 18 y 19 de mayo de 2015); el Curso Práctico para empresas de Incheon sobre la prevención y solución de controversias jurídicas en operaciones comerciales, organizado con el Ministerio de Justicia y la Junta de Arbitraje Mercantil de la República de Corea (KCAB) (Incheon (República de Corea), 4 de junio de 2015); a solicitud del Ministerio de Justicia de Viet Nam y en estrecha coordinación con la Corporación Financiera Internacional (CFI), la CNUDMI presentó observaciones sobre el proyecto de Ley de Conciliación de Viet Nam, teniendo en cuenta la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional (2002);

d) En la esfera del comercio electrónico: el Curso Práctico de la CNUDMI para Tailandia relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005), organizado conjuntamente con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Organismo de Desarrollo de las Operaciones Electrónicas de Tailandia (Bangkok, 3 de abril de 2015); el Curso Práctico de la CNUDMI para Camboya sobre el tema “Marco legislativo para pagos y comercio electrónico seguros”, organizado en colaboración con el Banco Nacional de Camboya (Phnom Penh, 27 de abril de 2015); misión exploratoria a las Maldivas, en colaboración con la CESPAP, relativa a la legislación sobre el comercio electrónico (Malé, 28 y 29 de octubre de 2015); reuniones informativas acerca de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales con funcionarios públicos del Japón (Tokyo, 21 de diciembre de 2015), la República Democrática Popular Lao (Vientiane, 2 de febrero de 2016) y Brunei Darussalam (Bandar Seri Begawan, 4 de febrero de 2016).

7. Tras las actividades de asistencia técnica y en su calidad de canal de comunicación entre los Estados de la región, el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico vigiló durante el período examinado los progresos realizados para la adopción y aplicación de los siguientes textos de la CNUDMI y prestó asistencia a los Estados en esas tareas:

a) En la esfera de la compraventa internacional de mercaderías:

Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 1980): ratificación por Viet Nam el 18 de diciembre de 2015. Filipinas, Indonesia y Tailandia comunicaron progresos para la adopción de la Convención;

b) En la esfera de la solución de controversias:

Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958): Palau y Papua Nueva Guinea informaron de los progresos realizados para adherirse a la Convención. Australia también modificó su Ley de Arbitraje Internacional de 1974 para simplificar las disposiciones relativas a la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras en Australia y mejorar el cumplimiento de la Convención en 2015;

Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014): Australia informó de los progresos realizados para adherirse a la Convención;

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (1985), con enmiendas aprobadas en 2006: se ha aprobado nueva legislación basada en la Ley Modelo en Bahrein, Bhután y Myanmar. En los Emiratos Árabes Unidos también se ha informado de la promulgación de un reglamento de arbitraje por el Abu Dhabi Global Market por remisión a las disposiciones de la Ley Modelo. Mongolia y la República de Corea también han informado de progresos para la adopción de la Ley Modelo;

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional (2002): Bhután ha adoptado legislación basada en la Ley Modelo; Viet Nam también ha comunicado progresos para la adopción de la Ley Modelo; y

Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (2014) (el “Reglamento”): dos acuerdos se remiten específicamente al Reglamento, y los detalles de los trámites para su aplicación se finalizarán a su debido tiempo. El 17 de junio de 2015 los Gobiernos de China y Australia celebraron un acuerdo de libre comercio, y el 10 de febrero de 2016 el Gobierno de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), con autorización del Gobierno Popular Central de China, celebró con el Gobierno del Canadá un acuerdo sobre la promoción y protección de las inversiones;

c) En la esfera del comercio electrónico:

Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (Nueva York, 2005): ratificación por Sri Lanka el 7 de julio de 2015. Australia, Filipinas y Tailandia informaron de los progresos realizados para la ratificación de la Convención o su adhesión a la misma.

8. Se llevaron a cabo las siguientes actividades sistemáticas de coordinación y cooperación con instituciones activas en la reforma del derecho mercantil durante el período objeto de examen:

a) Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP): el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico intervino en la preparación del “Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo sin Soporte de Papel en la Región de Asia y el Pacífico”, formulado bajo los auspicios de la CESPAP, incluida su participación en las reuniones del Grupo Directivo Intergubernamental sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo sin Soporte de Papel (Bangkok, 1 a 3 de abril de 2015; 21 a 24 de marzo de 2016). El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico participó en el séptimo Foro de Asia y el Pacífico para la Facilitación del Comercio, organizado conjuntamente por la CESPAP, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) y el Centro de Comercio Electrónico Internacional de China (Wuhan (China); 20 y 21 de octubre de 2015). Además, el Centro Regional organizó una sesión sobre el tema “Acuerdos de inversión y solución de controversias entre inversionistas y Estados: tendencias actuales y cuestiones emergentes” en colaboración con la CESPAP, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) en la quinta Reunión de la Red de Asia y el Pacífico de Inversión Extranjera Directa para los Países Menos Adelantados y los Países en Desarrollo Sin Litoral (Bangkok, 2 de noviembre de 2015). También se organizó en colaboración con la CESPAP un curso práctico de creación de capacidad sobre facilitación del comercio transfronterizo sin soporte de papel (Bangkok, 4 de noviembre de 2015);

b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): como se menciona anteriormente, se celebró una sesión conjunta con la CESPAP, la UNCTAD y el CIADI sobre el tema “Acuerdos de inversión y solución de controversias entre inversionistas y Estados: tendencias actuales y cuestiones emergentes” (Bangkok, 2 de noviembre de 2015);

c) Oficina de Proyectos de las Naciones Unidas sobre Gobernanza (OPNUG): el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico participó en la Mesa Redonda de 2015 de la OPNUG sobre la promoción de la buena gobernanza (Seúl, 18 de diciembre de 2015);

d) Banco Mundial: el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico participó en el programa “Entrepreneurial Talents’ House of Opportunities and Supports” (ETHOS) organizado por el Banco Mundial y la Universidad del Estado de Nueva York, Corea, presentando ponencias sobre la labor de la Comisión (Incheon (República de Corea), 25 de enero de 2016). Además, como se ha mencionado antes, se celebró una sesión conjunta con la CESPAP, la UNCTAD y el CIADI sobre el tema “Acuerdos de inversión y solución de controversias entre inversionistas y Estados: tendencias actuales y cuestiones emergentes” (Bangkok, 2 de noviembre de 2015);

e) Oficina de Asia Oriental y el Pacífico de la Corporación Financiera Internacional (CFI): como ya se ha mencionado, coordinación de la asistencia técnica relativa a la legislación sobre conciliación para el Gobierno de Viet Nam;

f) Banco Asiático de Desarrollo (BAD): como se ha mencionado más arriba, el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico participó en el séptimo Foro de Asia y el Pacífico para la Facilitación del Comercio, organizado conjuntamente por la CESPAP, el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) y el Centro de Comercio Electrónico Internacional de China (Wuhan (China); 20 y 21 de octubre de 2015); asistieron también representantes de la Iniciativa para el Desarrollo del Sector Privado en la Región del Pacífico del BAD, que prestaron apoyo al Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur de 2015 (Port Moresby, 24 y 25 de septiembre de 2015);

g) Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC): el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico continuó colaborando con el Foro APEC en el contexto del marco de cooperación con el Grupo de Amigos del Presidente sobre Fortalecimiento Económico e Infraestructura Jurídica (SELI) del Comité Económico del APEC para intensificar la promoción de los textos de la CNUDMI en las esferas del arbitraje, la compraventa internacional de mercaderías, las operaciones garantizadas y el comercio electrónico. Concretamente, el Centro Regional acogió el Curso práctico sobre el cumplimiento eficaz de contratos mercantiles y la solución eficiente de controversias mercantiles, en colaboración con el Departamento de Justicia de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) y la Oficina Regional de Asia y el Pacífico de la

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, y participó en la primera reunión del Grupo de Amigos del Presidente sobre Fortalecimiento Económico e Infraestructura Jurídica (SELI) (Cebú (Filipinas), 1 de septiembre de 2015). El Centro Regional también presentó una ponencia sobre comercio electrónico en el “Foro del APEC sobre Comercio Electrónico de 2015: Nuevo Paradigma para el Comercio Electrónico Transfronterizo y las Compras en Línea” (Jeju (República de Corea), 26 de noviembre de 2015), y sobre arbitraje y conciliación en el Seminario Internacional del APEC sobre la Facilidad de Hacer Negocios (Seúl, 27 de enero de 2016). Se acogió otro Curso Práctico sobre Solución de Controversias en colaboración con el Departamento de Justicia de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) (Lima, 26 de febrero a 1 de marzo de 2016). El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico también recomendó a expertos para el segundo Consejo de Expertos de la Alianza de Empresas de Comercio Electrónico del APEC (APEC-ECBA), que fueron confirmados por la Reunión Plenaria de la Primera Reunión de Altos Funcionarios del Grupo Directivo sobre el Comercio Electrónico (Lima, 27 de febrero de 2016);

h) Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO): el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico participó en la 54ª Sesión Anual de la AALCO y su representante pronunció un discurso acerca de la CNUDMI y sus textos sobre la transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado (Beijing, 13 y 14 de abril de 2015);

i) Oficina Regional de Asia y el Pacífico de la Conferencia de La Haya (HAPRO): el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico colaboró con la HAPRO en la prestación de apoyo a la Conferencia sobre el tema “El mundo del arbitraje en evolución: estudio comparativo de la reforma del arbitraje en la región de Asia y el Pacífico”, organizada por la Universidad de Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) (Hong Kong (China), 27 de octubre de 2015);

j) Oficina del Asesor Comercial Principal de los Países Insulares del Foro: como ya se ha mencionado, representantes de la Oficina del Asesor Comercial Principal de los Países Insulares del Foro asistieron y prestaron apoyo al Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur de 2015 (Port Moresby, 24 y 25 de septiembre de 2015);

k) Grupo Melanesio de Avanzada: durante el período objeto de examen, el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico cooperó con el Grupo Melanesio de Avanzada para prestar asistencia técnica a los países del Pacífico Sur en las esferas de los contratos internacionales y el arbitraje; también asistió y prestó apoyo al Seminario de la CNUDMI para el Pacífico Sur de 2015 (Port Moresby, 24 y 25 de septiembre de 2015);

l) Cámara de Comercio Internacional (CCI): la CCI prestó apoyo al acto emblemático anual del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, la Conferencia para Asia y el Pacífico sobre solución de controversias por vías alternativas; el Centro Regional presentó una ponencia sobre la labor de la CNUDMI en materia de arbitraje en el curso práctico sobre arbitraje de la CCI para funcionarios públicos en la República Democrática Popular Lao (Vientiane, 29 de febrero y 1 de marzo de 2016);

m) Organizaciones internacionales con sede en la República de Corea: participación en reuniones de consulta organizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea (1 de abril de 2015).

9. El Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico siguió coordinando sus actividades con los Comités Nacionales de Coordinación de la CNUDMI para Australia y la India, y tomó nota de la creación del Foro Mundial de Derecho Privado del Japón como centro nacional de conocimientos especializados sobre el derecho mercantil internacional. Durante el período objeto de examen el Centro Regional celebró el primer Seminario de la CNUDMI para Australia en colaboración con el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para Australia y el Departamento del Procurador General de Australia (Canberra, 29 de mayo de 2015), seguido de la Conferencia Internacional sobre la dinámica cambiante del arbitraje internacional en la India, en la que se puso en marcha el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India (Nueva Delhi, 31 de octubre de 2015). También se celebró una sesión informativa sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales con interesados japoneses en cooperación con el Foro Mundial de Derecho Privado (Tokyo, 21 de diciembre de 2015). Estas iniciativas del sector privado redundan en una mayor difusión de las normas del comercio internacional y de las actividades de coordinación a nivel nacional, lo que permite al Centro Regional asignar un mayor volumen de recursos a la divulgación de los textos de la CNUDMI en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región.

10. En su resolución 69/115, de 10 de diciembre de 2014, la Asamblea General reiteró su llamamiento a todos los órganos responsables de la asistencia para el desarrollo, en particular a los Estados en el marco de sus programas de asistencia bilateral, para que prestasen apoyo al programa de cooperación y asistencia técnicas de la CNUDMI y cooperasen con la Comisión y coordinasen sus actividades con las de esta, habida cuenta de la pertinencia e importancia de la labor y los programas de la Comisión para la promoción del estado de derecho a nivel nacional e internacional. Sobre esa base, el Centro Regional participó en el Seminario sobre la Ayuda para el Comercio organizado por el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Australia para gerentes de programas y funcionarios normativos de Australia y otros países donantes en Asia (Singapur, 21 y 22 de abril de 2016), y coordinó sus actividades con las del Banco Asiático de Desarrollo (Papua Nueva Guinea). En ese marco, el Centro regional ha colaborado con los organismos encargados de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de asegurar una coordinación más estrecha de las actividades de asistencia técnica en la esfera del derecho mercantil en la región.

11. A fin de ampliar el alcance de su mandato tanto en el contexto de la comunidad de patrocinadores como en el ámbito académico regional, durante el período que se examina el Centro Regional puso en marcha actividades de extensión a nivel nacional y programas educativos regionales, con objeto de mantener un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores políticos locales y nacionales, otras organizaciones internacionales, el mundo académico, los medios de comunicación y el público en general sobre los diversos aspectos del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, mejorar la

cooperación y el apoyo comunitario y lograr una mayor sensibilización sobre las actividades de la CNUDMI, incluidas las siguientes:

a) Con respecto al programa de extensión a nivel nacional, el Centro Regional participó activamente en la Asociación Consultiva de Organizaciones Internacionales de Incheon y en eventos conexos realizados por la Ciudad Metropolitana de Incheon y en el Foro Metropolitano Internacional de Incheon (Incheon, 11 de abril de 2016) organizado por la Fundación para las Relaciones Internacionales de Incheon. Además, el personal y los becarios participaron en ferias sobre perspectivas de carrera acogidas por la Ciudad Metropolitana de Incheon, así como otras organizaciones y oficinas internacionales en la República de Corea. El Centro Regional ha abierto sus puertas para recibir a distintos visitantes, entre los que han figurado representantes del Consejo Municipal de Incheon, estudiantes locales y becarios del Ministerio de Justicia de la República de Corea. También se han organizado varias conferencias para estudiantes locales sobre la CNUDMI y su labor. Igualmente, el Centro Regional está preparando un sitio web que incluye una versión en idioma coreano para facilitar la promoción de la labor de la CNUDMI y la difusión de sus textos en la República de Corea;

b) El Centro Regional ha seguido apoyando los concursos simulados de derecho mercantil internacional en la región, por ejemplo: las Rondas Regionales de 2015 de Concursos Simulados de Asia y el Pacífico sobre inversión extranjera directa organizados por la Junta de Arbitraje Mercantil de la República de Corea (KCAB) y el Centro de Estudios Jurídicos Internacionales (Seúl, 19 a 21 de agosto de 2015); el 13º Concurso Simulado Anual Willem C. Vis (Oriental) de Arbitraje Comercial Internacional (Hong Kong (China), 6 a 13 de marzo de 2016); y el noveno Concurso Vis de práctica simulada del Japón patrocinado por la Universidad de Kobe y la Academy for International Business Transactions (AIBT) (Kobe (Japón), 14 de febrero de 2016);

c) El Centro Regional ha lanzado una publicación anual propia en línea con artículos sobre temas de derecho mercantil internacional que se seleccionan tras una convocatoria anual de ponencias. Esa publicación tiene por objeto estimular el interés, la investigación y el estudio de la CNUDMI y sus textos. Está dedicado a la ciudad de Incheon como anfitriona del primer Centro Regional de la CNUDMI. De conformidad con el mandato del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, todas las ponencias cuya publicación se considere deben guardar relación con la región de Asia y el Pacífico. Las opiniones expresadas en ellas son las de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas;

d) Se promovió el compromiso académico mediante la organización conjunta de actos o de conferencias públicas en instituciones y universidades regionales, incluidas las siguientes: Universidad Normal de Beijing, Universidad de Ciencias Políticas y Derecho de China, Universidad de Chuo, Universidad de Dankook, Universidad de Hanyang, Universidad de Hokkaido, Universidad de Hong Kong, Universidad Nacional de Incheon, Universidad de Kobe, Universidad de Corea, Universidad de Nagoya, Universidad de Nankai, Universidad Nacional de Seúl, Universidad Nacional de Singapur, Universidad de Soongsil, Universidad de Australia Occidental y Universidad de Yonsei.

12. El Centro Regional ha consolidado la función que desempeña en nombre de la secretaría de la CNUDMI como cauce de comunicación entre los Estados de la región y la Comisión, estableciendo puntos de contacto con los gobiernos de la región y manteniendo consultas periódicas con funcionarios gubernamentales de Australia, Camboya, China (incluidas las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macau), Filipinas, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, el Pakistán, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam (A769/17, párr. 212).

13. El personal del Centro Regional consta de un funcionario del cuadro orgánico, dos asistentes del equipo y dos expertos jurídicos. Durante el período que se examina, 19 becarios colaboraron en el Centro Regional. El presupuesto básico del proyecto permite la contratación ocasional de expertos y consultores. El Centro Regional cuenta con la generosa contribución financiera que la Ciudad Metropolitana de Incheon aporta al Fondo Fiduciario para la Organización de Simposios de la CNUDMI, con lo que se financian los costos de funcionamiento y de su programa, y con la contribución de un préstamo no reembolsable de un experto jurídico del Ministerio de Justicia de la República de Corea. El Centro Regional a menudo ha podido valerse de los recursos de sus asociados, especialmente para contribuir a los gastos de viaje y los locales y servicios de reuniones. En octubre de 2015, tras un canje de notas al respecto entre las Naciones Unidas y China, la secretaría de la CNUDMI y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China) celebraron un memorando de entendimiento sobre los arreglos técnicos y administrativos relativos a la contribución de un préstamo no reembolsable de un experto al Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico.

14. De conformidad con el artículo 13.3 del Memorando de Entendimiento firmado el 18 de noviembre de 2011 entre las Naciones Unidas y el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la Ciudad Metropolitana de Incheon, relativo al funcionamiento y la aportación financiera al Centro Regional para Asia y el Pacífico, las partes han de examinar las condiciones de ese apoyo a los cinco años del establecimiento del Centro Regional, es decir, antes del 10 de enero de 2017. El pago más reciente de la contribución financiera anual de la Ciudad Metropolitana de Incheon al Fondo Fiduciario para la Organización de Simposios de la CNUDMI se efectuó en noviembre de 2015.

15. Se espera que el interés por los textos de la CNUDMI aumente con las nuevas solicitudes de asistencia técnica. Ese aumento exigirá el correspondiente incremento de los recursos disponibles. Se alienta activamente a los gobiernos, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones, instituciones y particulares para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Organización de Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y, cuando corresponda, financien proyectos especiales y presten otro tipo de apoyo a la secretaría de la CNUDMI para realizar actividades de cooperación y asistencia técnicas. Las contribuciones adicionales al proyecto aportadas por los Estados miembros, o por entidades privadas y públicas interesadas recomendadas por Estados miembros, son necesarias para seguir atendiendo las expectativas regionales.